

c) Origen de la letra de crédito y periodicidad de amortización.

La finalidad de la letra de crédito, esto es, si se trata de letras de crédito que tengan su origen en mutuos para financiamiento de vivienda o para fines generales, estará representada por un signo alfabético que se imprimirá a continuación de los signos numéricos señalados en la letra b) precedente. Este signo alfabético indicará, además, la periodicidad de las amortizaciones de las letras de crédito, según se muestra a continuación.

V = Vivienda, originada por préstamos otorgados a deudores de cualquier categoría con cobertura de garantía normal.

W = Vivienda, originada por préstamos otorgados a deudores de primera categoría, con cobertura de garantía inferior a la normal según lo indicado en el numeral 2.2 del título II de este Capítulo.

A = Fines generales con amortización directa trimestral.

B = Fines generales con amortización directa anual.

C = Fines generales con amortización directa semestral.

D = Fines generales con amortización directa mensual.

G = Fines generales con período de gracia.

Cuando se trate de letras de crédito para fines generales con amortización directa originadas por préstamos otorgados a deudores de primera categoría, con cobertura de garantía inferior a la normal según lo indicado en el numeral 2.2 del título II de este Capítulo, en lugar de los signos A, B, C, D y G, llevarán los signos J, K, L, M y N, respectivamente.

d) Unidad de valor en que está expresado el documento.

Luego del signo alfabético a que se refiere la letra c) precedente, se imprimirá un signo numérico que representará la unidad de valor o moneda en que está expresada la respectiva letra de crédito. Estos signos y su significado serán los siguientes:

1 = Unidad de Fomento (UF).

2 = Índice Valor Promedio (IVP).

3 = Pesos moneda chilena, no reajutable.

4 = Expresada en moneda extranjera y pagadera en pesos o reajutable por la variación del tipo de cambio.

5 = Pagadera en moneda extranjera.

La aplicación práctica de las instrucciones contenidas en este numeral se muestra con el siguiente ejemplo: Una letra de crédito para vivienda con cobertura de garantía normal, emitida a 20 años plazo, con un tasa de interés del 8,5% anual durante toda su vigencia y expresada en Índice Valor Promedio (IVP), tendrá el código "AD08520V2".